



OBRA: CONSTRUCCIÓN DE SUBCOLECOR CON TUBERÍA DE PEAD DE 12" DE Ø EN CALLE SAN ERNESTO A BLVD. EJERCITO MEXICANO FRACC. AMPLIACIÓN HAMBURGO.

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO No. SDAPA-GP-RP-AD-ALC-002/2019

CONVENIO DE MODIFICACIONES PARA **REDUCIR EL MONTO**, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **SDAPA-GP-RP-AD-ALC-002/2019**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., A LA QUE SE DENOMINARÁ "**EL SIDEAPA**", REPRESENTADA POR EL **C. ARQ. ADELMO RUVALCABA NIETO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL** Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **CONSTRULINER DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **ING. JORGE ALBERTO RAMIREZ FLORES**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A LA QUE SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL PRESTADOR" DECLARA QUE:

I.1.- EL C. ADELMO RUVALCABA NIETO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, TIENE LA FACULTAD DE REPRESENTAR Y CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO EL ARTICULO 13 DEL ACUERDO DE TRANSFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PUBLICADO EN FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2006 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO Y ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., CELEBRADA EL DÍA **01 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO **38,542 VOLUMEN 1476, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **FRANCISCO HERIBERTO GARZA SOTELO**, NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO EN LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (3) TRES, EN FUNCIONES POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR EL LIC. **OCTAVIANO RENDÓN ARCE** CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

I.2.- CON BASE EN LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS QUE SE ADJUNTAN COMO ANEXO EN EL EXPEDIENTE UNITARIO, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR "EL SIDEAPA" Y "EL CONTRATISTA", Y QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONVENIO Y EL CONTRATO, SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE REDUCIR, EL MONTO DEL CONTRATO Y FORMALIZAR MEDIANTE ESTE CONVENIO LA REDUCCIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO, POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

EL OBJETIVO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN MODIFICAR VOLUMENES DE OBRA A LOS CONTRATADOS ORIGINALMENTE EN VIRTUD DE QUE: SOLO SE EJECUTARÁN 12 M2 DE LOS 185.31M2 PRESUPUESTADOS ORIGINALMENTE DEL CONCEPTO "CONSTRUCCIÓN DE

1
SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.
Victoria 544 Nte. Centro Tels./Fax (871) 714-01-15 7-15-69-69 www.sideapa.gob.mx Gómez Palacio, Dgo. C.P. 35000

Afiliado, a la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento, A.C.



OBRA: CONSTRUCCIÓN DE SUBCOLECOR CON TUBERÍA DE PEAD DE 12" DE Ø EN CALLE SAN ERNESTO A BLVD. EJERCITO MEXICANO FRACC. AMPLIACIÓN HAMBURGO.

CONVENIO MODIFICATORIO CONTRATO No. SDAPA-GP-RP-AD-ALC-002/2019

PAVIMENTO ASFÁLTICO CON CARPETA DE 5CM. DE ESPESOR". DE No. DE CLAVE 11, DEBIDO A QUE LA CALLE SAN ERNESTO FORMA PARTE DEL NUEVO MALL, QUE SE CONSTRUYE EN DICHO LUGAR, POR TANTO LA PAVIMENTACIÓN EN ESE SITIO DIFICULTARIA LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS QUE AHÍ SE LLEVAN ACABO.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED] DE FECHA 15 [REDACTED], OTORGADA ANTE LA FE DEL [REDACTED], [REDACTED], NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41 (CUARENTA Y UNO) DE LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, E [REDACTED]

II.2.- EL C. JORGE ALBERTO RAMÍREZ FLORES, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, ACREDITA SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED] DE FECHA [REDACTED] [REDACTED], NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41 (CUARENTA Y UNO) DE LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, E [REDACTED] DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL FOLIO 12078 DE LA FOLIO 12078 M.P. CON FECHA DE SOCIEDAD; MANDATO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

II.3.- CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN III.3 DE ESTE CONVENIO, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA CUMPLIR CON LAS MISMAS.

III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1.- CON FECHA 30 DE ENERO DE 2019, "EL SIDEAPA" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SDAPA-GP-RP-AD-ALC-002/2019, EN EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA



GÓMEZ PALACIO VA!

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE SUBCOLECOR CON TUBERÍA DE PEAD DE 12" DE Ø EN CALLE SAN ERNESTO A BLVD. EJERCITO MEXICANO FRACC. AMPLIACIÓN HAMBURGO.

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO No. SDAPA-GP-RP-AD-ALC-002/2019

PRIMERA DEL CONTRATO, CONSISTENTE EN: "**CONSTRUCCIÓN DE SUBCOLECTOR CON TUBERÍA DE PEAD DE 12" Ø EB CALLE SAN ERNESTO A BLVD. EJÉRCITO MEXICANO, FRACC. AMPLIACIÓN HAMBURGO**", EN EL EJIDO SAN IGNACIO, POR UN MONTO DE **\$354,074.46 (SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.)**, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

III.2.- EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN UN PLAZO DE **28 DÍAS NATURALES**, INICIÁNDOLOS EL DÍA **01 DE FEBRERO DE 2019**, Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **28 DE FEBRERO DE 2019**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO.

III.3.- EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 22 DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO**, EL SIDEAPA, PODRÁN DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIONES APROBADO, **BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MEDIANTE CONVENIOS; SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, NO REBASEN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL. SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO, O VARÍAN SUSTANCIALMENTE EL PROYECTO, SE DEBERÁ CELEBRAR, POR UNA SOLA VEZ, UN CONVENIO ADICIONAL ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES. ESTE CONVENIO ADICIONAL, DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL TITULAR DE "EL SIDEAPA.**

III.4.- LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, REPRESENTA **UNA REDUCCIÓN**, POR LA CANTIDAD DE **\$69,557.92 (SON: SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EQUIVALENTE AL **19.64 % (DIECINUEVE PUNTO SESENTA Y CUATRO POR CIENTO)** DEL MONTO DEL CONTRATO RESPECTO AL PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, QUEDANDO EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y EL PRESENTE CONVENIO EN LA CANTIDAD DE **\$284,489.49 (SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 49/100 M. N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



OBRA: CONSTRUCCIÓN DE SUBCOLECOR CON TUBERÍA DE PEAD DE 12" DE Ø EN CALLE SAN ERNESTO A BLVD. EJERCITO MEXICANO FRACC. AMPLIACIÓN HAMBURGO.

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO No. SDAPA-GP-RP-AD-ALC-002/2019

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN **REDUCIR EL MONTO**, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **SDAPA-GP-RP-AD-ALC-002/2019**, DE FECHA **30 DE ENERO DE 2019**, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN "CONSTRUCCIÓN DE SUBCOLECTOR CON TUBERÍA DE PEAD DE 12" Ø EN CALLE SAN ERNESTO A BLVD. EJERCITO MEXICANO, FRACC. AMPLIACIÓN HAMBURGO", EN VIRTUD DE LAS JUSTIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN LA DECLARACIÓN 1.2 DE ESTE CONVENIO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

SE **REDUCE** EL MONTO DEL CONTRATO EN LA CANTIDAD DE **\$69,557.92 (SON: SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. CONSECUENTEMENTE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y ESTE CONVENIO RESULTA SER LA CANTIDAD DE **\$284,489.49 (SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 49/100 M. N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE SERÁ PAGADA DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y DE CONFORMIDAD AL AVANCE EN EL NUEVO PROGRAMA DE EJECUCIÓN QUE COMO ANEXOS NÚMEROS 2 Y 3, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR "EL SIDEAPA" Y "EL CONTRATISTA" FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIEREN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES Y SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON EL NUEVO PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO MENSUALMENTE, QUE CONSIDERA LOS CONCEPTOS QUE SE REALIZARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS VALORIZADO, EN EL QUE SE INDICAN LAS CANTIDADES Y LOS PRECIOS UNITARIOS QUE LO CONFORMAN Y SU ORIGEN, Y QUE FIRMADOS POR "EL SIDEAPA" Y "EL CONTRATISTA" COMO ANEXOS NÚMEROS 2 Y 3, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO Y DEL CONTRATO.



OBRA: CONSTRUCCIÓN DE SUBCOLECOR CON TUBERÍA DE PEAD DE 12" DE Ø EN CALLE SAN ERNESTO A BLVD. EJERCITO MEXICANO FRACC. AMPLIACIÓN HAMBURGO.

CONVENIO MODIFICATORIO

CONTRATO No. SDAPA-GP-RP-AD-ALC-002/2019

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO AL FINAL Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE **GÓMEZ PALACIO, DGO.**, EL 25 DE FEBRERO DE 2019.

POR "SIDEAPA"

**ARQ. ADELMO RUVALCABA NIETO
DIRECTOR GENERAL**

POR "EL CONTRATISTA"

**CONSTRULINER DEL NORTE S.A. DE C.V.
R.F.C. CNO151015CR8
ING. JORGE ALBERTO RAMIREZ FLORES
ADMINISTRADOR ÚNICO**





OBRA: CONSTRUCCIÓN DE SUBCOLECOR CON TUBERÍA DE PEAD DE 12" DE Ø EN CALLE SAN ERNESTO A BLVD. EJERCITO MEXICANO FRACC. AMPLIACIÓN HAMBURGO.

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO No. SDAPA-GP-RP-AD-ALC-002/2019

T E S T I G O S

ING. GERARDO DE LA TORRE MONARRES
SUBDIRECTOR TÉCNICO DEL SIDEAPA

LIC. JAIME TORRES NAZER
SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL SIDEAPA.